

Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Carta de fecha 4 de marzo de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Esta carta se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 2261 (2016) del Consejo de Seguridad, en el que este me solicitó que iniciara los preparativos, incluso sobre el terreno, en relación con el establecimiento de una misión política en Colombia. También me solicitó que le presentara recomendaciones detalladas, para su examen y aprobación, en relación con el mandato, el tamaño y los aspectos operacionales de la misión lo antes posible y luego en el plazo de 30 días a partir de la firma del acuerdo de cese del fuego por el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo (FARC-EP). La información que figura en la presente carta se refiere a las actividades llevadas a cabo por la Secretaría de las Naciones Unidas para preparar el despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia. Se presentará más información sobre el mandato y las actividades concretos de la Misión una vez las partes, que siguen negociando en La Habana, lleguen a un acuerdo y definan los parámetros de la dejación de las armas, así como del cese del fuego y de las hostilidades bilateral y definitivo.

1. Preparativos

Siguiendo las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, la Secretaría de las Naciones Unidas se aseguró de que el análisis y la planificación estratégicos comenzasen en breve. Por consiguiente, publiqué una directriz de planificación interna en la que ofrecí orientación sobre los resultados previstos, los parámetros a efectos de la planificación, la definición de las responsabilidades internas, y la coordinación y presentación de informes dentro del sistema de las Naciones Unidas. En esa directriz indiqué que el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos era el funcionario de la Secretaría encargado del proceso, y que, en cuanto mi Representante Especial fuera nombrado, se ocuparía de dirigir la planificación y los preparativos de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia y presentaría informes por conducto del Departamento de Asuntos Políticos. Además, los departamentos y oficinas pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas formarían un equipo de planificación de la Sede que estaría liderado por el Departamento de Asuntos Políticos y velaría por que existieran los arreglos administrativos, presupuestarios y de apoyo de otro tipo oportunos para el despliegue de la misión.

16-03539 (S) 080316 080316





De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2261 (2016) del Consejo de Seguridad, la Misión de las Naciones Unidas en Colombia participará y ejercerá la función de coordinación en un mecanismo tripartito de vigilancia y verificación que supervisará el cese del fuego y de las hostilidades bilateral y definitivo. Además de las Naciones Unidas, en el mecanismo participarán representantes del Gobierno de Colombia y de las FARC-EP. La Misión también se ocupará de vigilar y verificar la dejación de las armas. La Secretaría ya ha llevado a cabo varias actividades para cerciorarse de que las Naciones Unidas se encuentren en condiciones de desempeñar esas funciones y comenzar las actividades de vigilancia en un plazo razonable tras la firma de un acuerdo final de paz.

Un equipo de constatación inicial de los hechos realizó una visita a Bogotá del 3 al 6 de febrero de 2016, en la que dialogó en profundidad con el equipo de las Naciones Unidas en el país; se familiarizó con las capacidades de los organismos, fondos y programas que integran el equipo en el país; y detectó esferas, como la administrativa y la financiera, entre otras, en las que el equipo en el país podría apoyar el establecimiento de la Misión. Esta cooperación reduciría al mínimo el costo y el tiempo necesarios para poner en marcha la Misión.

La Secretaría también ha comenzado a negociar con el Gobierno un acuerdo sobre el estatuto de la Misión. A la espera de que se firme y entre en vigor, se ha celebrado un canje de cartas por el que se han establecido arreglos provisionales relativos a las actividades de la Misión, incluido su equipo de avanzada.

En cuanto a las cuestiones operacionales, se prevé establecer la Misión en tres etapas, en estrecha cooperación con las otras dos partes en el mecanismo de vigilancia y verificación. La primera etapa comenzó con la creación de un equipo de planificación interdepartamental en la Sede el 10 de febrero de 2016. Posteriormente, el 24 de febrero, se envió un pequeño equipo de avanzada a Bogotá para establecer la sede de la Misión y respaldar la planificación. Este equipo de avanzada también evaluará las condiciones existentes en los ocho lugares propuestos por las partes para fijar las sedes regionales del mecanismo. Una vez que se reúna suficiente información y se analice cada uno de estos lugares, la Misión comenzará a enviar equipos básicos a ellos en coordinación con las dos partes. Las sedes regionales funcionarán como bases desde las que los observadores se desplazarán a las oficinas locales (en las etapas segunda y tercera), en las que se llevarán a cabo actividades de vigilancia y verificación una vez que entre en vigor el cese del fuego y comience la labor sustantiva de la Misión. En consecuencia, es de suma importancia que se dote puntualmente de personal y equipo a las sedes regionales.

El equipo de avanzada no participará en las actividades sustantivas de la Misión. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2261 (2016) del Consejo de Seguridad, todas las actividades de vigilancia y verificación comenzarán tras la firma del acuerdo final. La primera etapa, de puesta en marcha de la Misión, concluirá con la transferencia gradual de las funciones administrativas, financieras y de apoyo a la sede de la Misión una vez que se establezcan los sistemas y procesos de la Secretaría.

En la segunda etapa, de planificación, se preparará a la Misión para operar a nivel local con representantes del Gobierno de Colombia y las FARC-EP. Las partes siguen negociando en La Habana el número, el tamaño y la ubicación exactos de las zonas en las que se harán efectivos el cese del fuego y la dejación de las armas. Por

lo tanto, en las próximas semanas habrá que definir pormenorizadamente las hipótesis de planificación y las necesidades para llevar a cabo la vigilancia y la verificación, teniendo en cuenta las decisiones tomadas por las partes. La tercera etapa consistirá en el envío de todos los observadores de las Naciones Unidas y la entrada en pleno funcionamiento del mecanismo tripartito de vigilancia y verificación. El envío de observadores solo podrá tener lugar una vez que las partes hayan firmado un acuerdo final de paz.

Las dos partes están decididas a acelerar las conversaciones de paz de La Habana, en particular sobre el logro de un acuerdo sobre el cese del fuego y de las hostilidades y la dejación de las armas. Mi delegado en las conversaciones de paz, Sr. Jean Arnault, seguirá dialogando con las partes en la negociación, en particular para ayudar a aplicar las mejores prácticas de las Naciones Unidas en materia de vigilancia y verificación internacionales. La cooperación intensa con las partes, la coordinación estrecha con las conversaciones de La Habana y la labor del equipo de avanzada de la Misión en Bogotá y del equipo de planificación de la Sede de las Naciones Unidas seguirán siendo fundamentales para que la Misión comience a funcionar oportunamente.

Las actividades iniciales que se propone realizar en la primera etapa se financiarán con cargo a mi cuenta de gastos imprevistos y extraordinarios relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad. Además, se está procediendo a presentar a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto una solicitud de autorización para contraer obligaciones a fin de sufragar las necesidades restantes de la primera etapa. Siempre que sea posible, la Misión aprovechará las oportunidades que brindan los activos existentes de las Naciones Unidas y la infraestructura proporcionada por el Gobierno con miras a reducir al mínimo la necesidad de realizar grandes inversiones en instalaciones y equipo. Las consecuencias financieras de las etapas segunda y tercera se examinarán cuando se presenten íntegramente a la Asamblea General en su debido momento. En los próximos días me comunicaré con el Consejo respecto del nombramiento de mi Representante Especial y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia.

2. Colaboración con la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

Atendiendo a la solicitud de las partes, se espera que los Estados miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) proporcionen observadores a la Misión. El 27 de enero de 2016, en la IV Cumbre de la CELAC, celebrada en Quito, los Jefes de Estado de la CELAC aprobaron una declaración especial en la que expresaron su disposición a contribuir a la Misión de las Naciones Unidas en Colombia.

El 8 de febrero de 2016, el Representante Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas convocó una reunión de representantes de los Estados miembros de la CELAC en la que el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Jeffrey Feltman, y mi delegado en las conversaciones de paz de Colombia, el Sr. Arnault, informaron a los participantes. El objetivo de esa reunión era comenzar a dialogar sobre las futuras contribuciones de los Estados miembros de la CELAC a la Misión. Mi delegado proporcionó información actualizada con respecto a las actividades relativas a su diálogo con las partes en La Habana que se habían realizado recientemente, en particular con respecto a la Subcomisión sobre el

Fin del Conflicto en el marco del Proceso de Paz de Colombia, y abordó las actividades de planificación de la Misión que se preveía llevar a cabo. El Departamento de Asuntos Políticos ha seguido trabajando con los Estados miembros de la CELAC en la planificación de sus contribuciones.

3. Conclusión

En la presente carta he informado sobre la aplicación hasta la fecha de lo dispuesto en la resolución 2261 (2016), incluidas las actividades realizadas y previstas para establecer la Misión de las Naciones Unidas en Colombia. Una vez que las partes lleguen a un acuerdo final de paz y definan los parámetros de la dejación de las armas, así como del cese del fuego y de las hostilidades bilateral definitivo, se presentará una propuesta detallada al Consejo.

Para concluir, desearía expresar mi más sincero agradecimiento a mi delegado, el Sr. Arnault, que ha venido asesorando a los representantes del Gobierno de Colombia y de las FARC-EP en La Habana en la definición de los parámetros del cese del fuego y de las hostilidades y la dejación de las armas. El Sr. Arnault también ha dirigido hábilmente el proceso de planificación en la Sede y supervisado el envío del equipo de avanzada de la Misión a Bogotá. Estoy seguro de que, si la planificación sigue avanzando a buen ritmo, la Organización estará lista para asumir las tareas encomendadas por las partes de manera oportuna.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon